



AVISO

RADICADO: 08001400301220010005300
DEMANDANTE: OSCAR CORONADO PADILLA
DEMANDADO: SONIA GOMEZ MORA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO (LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR ART. 597°
NUM 10° DEL C.G.P.)

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal en Oralidad de Barranquilla, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), fija el presente aviso por veinte (20) días en un lugar visible de la secretaría del Despacho u otro medio o canal digital, informándole que la ejecutada SONIA GOMEZ MORA, en su calidad de titular del derecho de dominio, solicitó el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-206827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla y las cuales fueron comunicadas por este Despacho mediante Oficio No. 407 de fecha 23 de febrero del 2001.

Cumplido lo anterior, se resolverá la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada.

Se fija el presente aviso hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CARLOS ALBERTO NOGUERA CASTILLEJO
SECRETARIO